

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTAS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO Y SOCIEDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2011

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización del ejercicio 2011 de los Entes Públicos de Derecho Privado y las Sociedades Públicas, participadas en más de un 50% por la CAE. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe emitido abarca aspectos contables y de legalidad así como recomendaciones para la mejora de la gestión en las siguientes sociedades y ente público de derecho privado.

- STC-ELS, SA
- VISESA
- ETS

En relación con el cumplimiento de la legalidad, el TVCP opina que la actividad económico financiera durante 2011 se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente, con la excepción de una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así en relación con el personal, el TVCP destaca que ETS mantiene las retribuciones de diciembre de 2010 sobre su personal laboral contraviniendo por lo tanto lo establecido en la Ley 39/2010 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2011. Asimismo, la mencionada Ley limita en el ejercicio 2011 las contrataciones de personal del sector público, habiendo incumplido la misma, STC-ELS, SA y ETS al dar de alta a tres y dos trabajadores, respectivamente.

También, el Tribunal pone de manifiesto que en el caso de STC-ELS, SA no se ha podido verificar el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el caso de tres personas con contratos fijos

En relación con la contratación de bienes y servicios se han detectado incumplimientos puntuales en el ente y las dos sociedades públicas destacando como hecho común en los

tres casos la existencia de gastos tramitados como contratos menores incumpliendo los procedimientos establecidos en sus Instrucciones Internas de Contratación.

También es destacable que STC-ELS, SA y ETS han formalizado cuatro y cinco contratos de patrocinio, respectivamente, adjudicándolos de forma directa, sin publicidad ni concurrencia

Con relación a las cuentas anuales de los entes y sociedades, el TVCP opina que presentan adecuadamente la actividad económica del ejercicio 2011, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera al cierre del mismo salvo por diversas salvedades aplicables a ETS que se describen en el informe.

Por otra parte, el Tribunal incluye en un apartado de consideraciones y recomendaciones algunas deficiencias que se han detectado en el curso de la fiscalización que, sin afectar de manera relevante al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera, se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión. Estas deficiencias hacen referencia, fundamentalmente, a aspectos del presupuesto, personal, y contratación de bienes y servicios, entre otros.